

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10656 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 589/12, por auto de fecha 04/03/13 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Grupo de Comunicación Publicitaria, S.A., con CIF n.º A-28997757, con domicilio en c/ Santa Engracia, 6, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- Por presentación o remisión a la dirección: Administración Concursal del concurso de Grupo de Comunicación Publicitaria, S.A. Administrador concursal: Don José María Zúñiga López, con domicilio en c/ Claudio Coello, 76, 4.º D, de Madrid, teléfono 91.431.23.15.

- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: grupoconcurso@hotmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 5 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130011656-1